IASB establece requisitos contables para cuando una moneda no es intercambiable

15 de agosto de 2023

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido hoy modificaciones a la NIC 21 Los efectos de los cambios en los tipos de cambio de divisas que requerirán que las empresas proporcionen información más útil en sus estados financieros cuando una moneda no se puede cambiar por otra moneda.

Las enmiendas responden a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. Las modificaciones ayudarán a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio.

Estas modificaciones requerirán que las empresas apliquen un enfoque coherente al evaluar si una moneda se puede cambiar por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar.

Linda Mezon-Hutter, vicepresidenta del IASB, dijo:

"Estas modificaciones llenan un vacío en nuestras normas contables. Diversos puntos de vista sobre la evaluación de si una moneda se puede cambiar por otra moneda y el tipo de cambio a utilizar cuando no se puede cambiar, podrían dar lugar a diferencias materiales en los estados financieros de las empresas. Las modificaciones mejorarán la utilidad de la información proporcionada a los inversores."

Las modificaciones entrarán en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

Las modificaciones se consolidarán en la NIC 21 y la NIIF 1 en marzo de 2024, momento en el que estarán disponibles para los usuarios mediante un registro gratuito en el sitio web.

Fuente: página web IFRS